

//son (Chubut), 05 de Setiembre de 2014

Dictamen Nro. 027/2014 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 34092/2014- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 21/14CONSTRUCCION ASOCIACION VECINAL B° ILLIA TW (EXPTE. N°1711/11 -SIPYSP / IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 171/172 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal-en ese orden- y en razón a sus incumbencias.Entonces, he de COMPARTIR las observaciones que al respecto, realiza el Sr. Ing. Castro, en su libelo y referido a la aprobacion de la documentacion Tecnica por las entidades pertinentes.

b)Que a fs. 161 la Sub-Comisión Técnica considera válida la presentación de la firma HIDROCOM S.R.L.

*c)Que a fs. 162 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación “aconseja en forma unánime preadjudicar el Concurso de Precios N° 21/14 a la oferta presentada por la empresa **HIDROCOM S.R.L.** por resultar la más conveniente” , por la suma ofertada de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 999.186,80) con valores a Mayo. 2014 .*

d)Que a fs. 167 glosa agregado el Proyecto de Resolucion de Adjudicacion y lo hace en igual sentido que la mentada Comision de Preadjudicación. Asi, señalo que en su Art. 3ero. imputa contablemente el monto definitivo, de modo adecuado y razonable.

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal